Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 05 de Octubre de 2.006.

Expediente Nº 8474/04

Res. C.D. Nº 367 /06

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

La Res. C.S. Nº 014/04 que implementa el Régimen de Permanencia en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

La Res. CS 349/04 que interpreta el Art. 55 del Estatuto de ésta Universidad acerca del ingreso al régimen de permanencia.

La Res. CS Nº 182/02 que establece que las Facultades a través de sus Consejos Directivos definirán y resolverán sobre las asignaturas o grupos de asignaturas de un área equivalentes, en forma fundada.

La Res. CD. 175/05 y la Res. CD 126/06 que define para la Facultad de Ciencias Exactas las áreas disciplinares Informática, Física, Matemática, Química y Formación Docente e Idioma Extranjero.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones mencionadas y los Arts. 55 y113, inc. 14 del Estatuto de la Universidad, están sujetos al Régimen de Permanencia los docentes regulares de cualquier categoría y dedicación que hayan aprobado dos concursos consecutivos en la misma categoría, mediando como mínimo cinco años entre ellos.

Que es necesario emitir un instrumento legal que disponga su encuadre en dicho régimen, explicitando claramente la categoría y la fecha a partir de la cuál se los incorpora y son de aplicación los plazos previstos en la Res. CS 014/04.

Que en las reuniones conjuntas realizadas entre las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Disciplina, Docencia e Investigación y Ad-Hoc para analizar la implementación de la Res 014/04 en el ámbito de la Facultad, se resolvió modificar el texto de la Res CD 158/06 y proponer una redacción alternativa.

Por todo lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del día 27/09/06)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Sustituir la Resolución C.D. Nº 158/06, por la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar el proyecto de Resolución, relacionado con el régimen de Permanencia que, como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Hágase saber a cada uno de los Departamentos Docentes, a los Docentes que dependen de Decanato y siga a Dirección Administrativa Académica para su instrumentación definitiva.

NV
az

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I – Res. C.D. Nº 367/06 – Expte. Nº 8474/04

Salta, de de 2.006

Expediente Nº 8474/04

Res. C.D. Nº - - - - / 06

VISTO

Las disposiciones contenidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 182/02, 014/04, 313/04 y 349/04; y del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Nº 175/05, 126/06 y 367/06 (*Reglamentación del Régimen de Permanencia)*.

CONSIDERANDO

Que es necesario, en función de los instrumentos legales antes mencionados, encuadrar a los docentes regulares que habiendo aprobado dos concursos consecutivos en la misma categoría mediando como mínimo cinco años entre ellos, deben ser incorporados al Régimen de Permanencia, especificando claramente la categoría y la fecha a partir de la cuál son de aplicación los plazos previstos en la Res C.D. Nº 367/06 (*Reglamentación del Régimen de Permanencia)*.

POR ELLO, y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En su sesión ordinaria del día --/---/--)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al Régimen de Permanencia, en el marco de las disposiciones mencionadas en el exordio de la presente, a partir del .../.../..., a....., D.N.I. Nº ....., en la categoría de ....., docente del área disciplinar ....., quién ha rendido sus dos concursos en las siguientes asignaturas consideradas afines dentro de dicha área disciplinar. A continuación se detallan las asignaturas de concurso, planes de estudio y fechas de designación correspondientes.

Primer concurso:
Asignatura:.....Plan de estudios:.....Fecha:.../.../....

Segundo concurso:
Asignatura:.....Plan de estudios:.....Fecha:.../.../....

ARTICULO 2º: Establecer que a partir del .../.../..., fecha de finalización de la designación por el segundo concurso, son de aplicación los plazos establecidos en la Res. CD Nº ..... (Reglamentación de la Res. CS 014/04 en la Facultad de Ciencias Exactas, arts 11, 37 y 38).

ARTICULO 3º: La Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 de la Res. CS Nº 014/04.

ARTICULO 4º: Hágase saber al interesado, al Departamento Docente respectivo, a la Dirección General de Personal. Cumplido. RESÉRVESE.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas